

<b>ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT)</b>	<b>Fecha</b>	17/05/2022
--	--------------	------------

<b>ÁREA SOLICITANTE:</b>	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
--------------------------	------------------------------------

**1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO**

*Diseñar y elaborar productos de comunicación, como insumo para el desarrollo de la estrategia de comunicaciones que adelantará la SDHT en el marco del convenio COL 037-B.*

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS(UNSPSC, V.14.080)**

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICADOR UNSPSC		NÚMERO	NOMBRE
82121506	Grupo	-	Servicios
	Segmento	82000000	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
	Familia	82120000	Servicios de reproducción
	Clase	82121500	Impresión
	Nombre Producto	82121502	Tipografía

CLASIFICADOR UNSPSC		NÚMERO	NOMBRE
82121506	Grupo	-	Servicios
	Segmento	83000000	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
	Familia	83120000	Servicios de reproducción
	Clase	83121700	Impresión
	Nombre Producto	82121506	Impresión de publicaciones

CLASIFICADOR UNSPSC		NÚMERO	NOMBRE
	Grupo	-	Servicios
	Segmento		Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	Familia		Servicios de administración de empresas
	Clase		Servicios de apoyo gerencial
	Nombre Producto		Servicios audiovisuales

### 3. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las partes se regirán por la Ley Aplicable.

El presente proceso de contratación no se regirá por Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”, sino por lo establecido en la Resolución de Estado que otorga la subvención de diciembre 13 de 2017, el Reglamento Operativo del Proyecto, el Plan Operativo General del Proyecto, los Planes Operativos Anuales, así como de los otros reglamentos e instructivos de la AECID.

Lo anterior en virtud del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que establece:

#### **ARTÍCULO 20. DE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

**Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.**

*Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los*

*organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.*

*Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.*

**PARÁGRAFO 1o.** *Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos.*

**PARÁGRAFO 2o.** *Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al Secop relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.*

**PARÁGRAFO 3o.** *En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.*

#### **4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

##### **4.1 ALCANCE.**

En el marco de la legislación que eleva a derecho fundamental del acceso al agua y al saneamiento básico, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2,3,4,5,6 y 7 del Acuerdo 348 de 2018 **“Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D.C.”**, se determinó el acceso y suministro gradual de un mínimo vital de agua para la población vulnerable de la ciudad con independencia del estrato socioeconómico o de la zona geográfica en la que se encuentre el hogar. No obstante, dicha circunstancia no se contempla estrictamente en Bogotá D.C., toda vez que los beneficiarios del mínimo vital son los suscriptores de los estratos socioeconómicos 1 y 2, independientemente de su situación de vulnerabilidad.

El mínimo vital de agua para Bogotá se define de como **“la cantidad suficiente, regular y continua de agua segura que requiere cada persona para satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas”**.

Por lo anterior, en el desarrollo de la **“Propuesta metodológica para identificar a la población en estado de vulnerabilidad social, para hacerlos beneficiarios del subsidio del mínimo vital de agua, en Bogotá, D.C.”** se requiere contar con el diseño de un conjunto de productos de comunicación (litográficos y audiovisuales) finalizados, como insumo para la implementación de la estrategia de comunicaciones en el marco del presente proceso, que permita visibilizar y difundir a través de los canales de comunicación internos y externos de la SDHT, la información relevante, para que la misma, sea de fácil acceso y de referencia para los grupos de interés y beneficiarios finales.

Los productos a desarrollar en el marco del presente proceso deberán contribuir con los objetivos de la propuesta metodológica del proyecto, con el fin de generar procesos de corresponsabilidad social, respecto de la importancia del mínimo vital del agua:

**OBJETIVOS:**

1. *Dar a conocer entre la comunidad educativa (docentes, niños, niñas, jóvenes y padres de familia) la importancia del derecho humano al agua a través del beneficio del mínimo vital que se otorga en el Distrito Capital, así como el reconocimiento del sistema hídrico de Bogotá y el cuidado y ahorro del agua.*
2. *Divulgar la identificación y reconocimiento del beneficio del mínimo vital a través de la factura del servicio de agua potable y alcantarillado, la focalización poblacional del mismo, y su funcionamiento en la ciudad, tanto a la población beneficiada como a usuarios del servicio de acueducto, a la comunidad en general y a grupos de interés involucrados con la gestión y manejo del recurso hídrico (vocales de control de servicios públicos, acueductos comunitarios, juntas de acción comunal, propiedad horizontal).*
3. *Socializar entre grupos tomadores de decisiones, los resultados del estudio y la hoja de ruta planteada por la SDHT, con el fin de iniciar una mesa de trabajo interinstitucional para determinar las acciones a seguir con respecto a la focalización de los grupos beneficiados con el mínimo vital.*

Los productos de comunicación (litográficos y audiovisuales) finalizados, deberán contar con la información específica, la cual será suministrada en su totalidad por la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Mesa de Comunicaciones del Proyecto adelantada con AECID.

**4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS LITOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES A ENTREGAR.**

El contratista se comprometerá a realizar los siguientes productos de comunicación (litográficos y audiovisuales) finalizados, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y factores de calidad que se relacionan a continuación:

**4.2.1. DISEÑO E IMPRESIÓN**

**4.2.1.1. *Diseño, elaboración e impresión de un (1) folleto tríptico del mínimo vital que facilite la socialización del mínimo vital en comunidades rurales y/o con limitado acceso a medios tecnológicos de información dirigido a acueductos comunitarios, juntas de acción comunal, vocales de control de servicios públicos, y ciudadanos de la ruralidad.***

ÍTEM	PRODUCTO_1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
1	Folleto Tríptico	Calidad de la imagen 300 dpi; papel propalmate de 150/200 gramos; tintas 4x4 y colores acordes a	Oficio	3.000

		Manual de Imagen de la SDHT.		
--	--	------------------------------	--	--

**Nota 1:** Entregar el arte y el archivo editable con opción de imprimir en blanco y negro, la SDHT entregará los contenidos para la elaboración de la cartilla.

**Nota 2:** El consultor debe proponer el diseño y las características del producto en las que se tenga en cuenta calidad de la imagen, papel, colores, tamaño, etc. de acuerdo con los estándares del Manual de Compras Públicas Sostenibles con el Ambientales de Colombia Compra eficiente.

**Nota 3:** El diseño y arte del folleto tríptico debe ser aprobado por la mesa de comunicación del proyecto.

#### JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que gran porcentaje de la población beneficiaria hace parte de la zona rural de la ciudad y el acceso a medios tecnológicos y conectividad es baja; y debido a las distancias de las comunidades rurales, generalmente la asistencia a los espacios institucionales es nula. En algunas ocasiones solo asiste el representante o delegado de dichas comunidades, quién es el encargado de socializar y replicar la información recibida. Bajo esta situación, los folletos, cartillas, cuadernillos, plegables entre otros son instrumentos idóneos en los procesos de divulgación y socialización en estas áreas.

#### PÚBLICO OBJETIVO:

El folleto tríptico va dirigido a ciudadanos en general, de manera particular a usuarios de acueductos comunitarios, juntas de acción comunal, vocales de control de servicios públicos y docentes líderes ambientales, en donde se transmita la siguiente información:

#### CONTENIDO:

1. Definición del mínimo vital de agua
2. Funcionamiento del mínimo vital de agua
3. Lectura de la factura
4. Derecho al agua

#### 4.2.1.2. Diseño e impresión de la cartilla para fortalecimiento institucional de acueductos comunitarios, desde el enfoque del derecho al agua y cuidado de esta.

ÍTEM	PRODUCTO_2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
2	Cartilla	Hojas en papel bond blanco de 90gr portada y contraportada a color, hojas internas en blanco y negro. Acabado refiladas y cocido; tintas 4x4 y	Carta con 100 hojas (incluyendo portada y contraportada)	500

		colores acordes a Manual de Imagen de la SDHT. Contenido con gráficas y texto.		
--	--	---	--	--

**Nota 1:** Entregar el arte y el archivo editable con opción de imprimir en blanco y negro, la SDHT entregará los contenidos para la elaboración de la cartilla.

**Nota 2:** La SDHT entregará al consultor los contenidos para la elaboración de la cartilla.

**JUSTIFICACIÓN:**

La gestión del recurso hídrico que incluye el cuidado del agua y sus fuentes es una de las principales funciones a cargo de los acueductos comunitarios, así como el brindar a sus usuarios agua potable y el acceso al otorgamiento de los subsidios y del beneficio del mínimo vital. Por tal motivo, el fortalecimiento a los acueductos comunitarios desde la administración distrital es la estrategia que contribuye al cumplimiento de estos fines. El contar con una Cartilla que agregue estas temáticas, son la herramienta para transmitir el conocimiento a las organizaciones comunitarias que operan los acueductos rurales, y acercarlos a una mejor gestión como prestadores y brindar un mejor servicio de agua potable a sus usuarios.

**PÚBLICO OBJETIVO**

La Cartilla va dirigida a los integrantes de los acueductos comunitarios y sus usuarios, juntas de acción comunal, y vocales de control de servicios públicos.

**CONTENIDO:**

- Antecedentes de los Acueductos Comunitarios en Bogotá D.C.
- Sección I: Componente Organizacional
- Sección II: Componente Técnico
- Sección III: Obligaciones Sociales
- Entidades de Interés
- Normograma
- Glosario
- Referencias Bibliográficas

**4.2.1.3. Diseño e impresión de rompecabezas, tipo pendones del modelo de la Factura del servicio de agua en tamaño Poster- tipo pendón para utilizar como herramienta pedagógica con la comunidad en territorio.**

ÍTEM	PRODUCTO_3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
3	Rompecabezas	Material: Banner grueso que sirva para uso en exterior y en interior. Dimensiones: 2 mt de alto x 1 mt de ancho, con soporte y funda o maletín para cargar. Partes que permitan adherirse (8 partes) Impresión a color según modelo de factura original.	Poster	4

*Nota 1: Entregar el arte y el archivo editable.*

**JUSTIFICACIÓN:**

Esta herramienta didáctica facilita la socialización y divulgación de la importancia y beneficios del mínimo vital en los estratos 1 y 2, así como acercar al conocimiento de la Factura, sus elementos y su lectura.

**PÚBLICO OBJETIVO**

Juntas de Acción Comunal-JAC, vocales de control social de los servicios públicos, usuarios de los acueductos comunitarios y comunidad en general de Bogotá urbano – rural.

**CONTENIDO:**

Factura del servicio de agua

**4.2.1.4. Diseño e impresión de una (1) Cartilla didáctica “Guaque y los amigos del Agua”, dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios del Distrito Capital.**

ÍTEM	PRODUCTO_4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
4	Cartilla	Portada propalaste de mínimo 250 gr y páginas propalaste de 150, Tintas: 4X4 Tintas solo para portada y contraportada. Interior a 1 tinta Contenido con gráficas y texto en 8 hojas más portada y contraportada	Tamaño: Carta (21,59X15cm)	10.000

		Entregar versión digital e impresa. Incluir acabado refiladas y cocido con gancho.		
--	--	--	--	--

**Nota 1:** Entregar el arte y el archivo editable con opción de imprimir en blanco y negro, la SDHT entregará los contenidos para la elaboración de la cartilla.

**Nota 2:** Incluir pegativas

**Nota 3:** Contener los personajes GUAQUE y BOGOTICA VITAL (esta deberá ser diseñada)

**JUSTIFICACIÓN:**

La cartilla es una herramienta pedagógica que facilitan a los niños, niñas y jóvenes el reconocimiento y la apropiación del mínimo vital, promueve el cuidado y ahorro del agua, a través una historia o cuento corto y contiene actividades sencillas, imágenes para colorear y motivan la investigación.

**PÚBLICO OBJETIVO**

La cartilla permitirá la difusión de la importancia del derecho al agua y al mínimo vital; a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

**4.2.1.5. Diseño e impresión de pendones con la imagen de la cartilla de Guaque, para acompañar talleres en los colegios.**

ÍTEM	PRODUCTO_5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
5	Pendones	Material: Banner grueso, incluyendo roll up. Con soporte y funda o maletín para cargar. Impresión a color. Se diseñarán tres modelos	1 mt de ancho x 2 mt de alto,	6 pendones (2 x cada modelo)

**Nota 1:** Entregar el arte y el archivo editable.

**JUSTIFICACIÓN:**

Los pendones apoyan de manera visual y permiten promover en los colegios, comunidades y eventos, información general sobre el mínimo vital, sirviendo como mecanismo de recordación e identificación de espacios de aprendizaje sobre mínimo vital y derecho al agua; con las imágenes de Guaque y Bogotica Vital.

**CONTENIDO:**

Guaque y Bogotica Vital.

**4.2.1.6. Diseñar e imprimir mapa tipo tapete del sistema hídrico de Bogotá y de las localidades beneficiadas por el mínimo vital.**

ÍTEM	PRODUCTO_6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
6	Tapete	Material: banner o tela impermeable enrollable a color incluye mapa de Bogotá con imágenes y personajes de la cartilla Dimensiones: 2 m x 2,50 m. Para uso interior y exterior.	2 m x 2,50 m	3

*Nota 1: Entregar el arte y el archivo editable.*

**JUSTIFICACIÓN:**

Es importante resaltar que este programa da cuenta a la estrategia 3 del Plan Distrital del Agua, a la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y respecto al cumplimiento de los resultados de los productos por CONPES, cuya meta es llegar a 5000 niños, niñas y jóvenes anualmente. De igual forma, permite socializar y divulgar la importancia y beneficios del mínimo vital en los estratos 1 y 2, a través de los docentes, Juntas de Acción Comunal-JAC, vocales de control social de los servicios públicos, usuarios de los acueductos comunitarios y comunidad en general de Bogotá urbano – rural.

**CONTENIDO:**

El mapa debe tener el sistema hídrico de Bogotá, incluyendo los ecosistemas estratégicos de este: páramos, humedales, quebradas, río Bogotá y sus afluentes

**4.2.2. DISEÑO DIGITAL**
**4.2.2.1. Diseño de una (1) cartilla digital para la publicación de los resultados del estudio. Dirigida a un Público especializado y tomadores de decisiones, interesado en asuntos públicos, mínimo vital, estratificación socio económica, agua, servicios públicos, entre otros.**

ÍTEM	PRODUCTO_8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
8	Cartilla	50 hojas internas, más portada y contraportada a color con gráficas.	Carta (21,59X15cm)	1

*Nota 1: Entregar el arte y el archivo editable.*

**JUSTIFICACIÓN:**

El objetivo de esta cartilla es presentar los resultados generales, conclusiones y recomendaciones de manera corta y sencilla. Es una herramienta digital que facilita la comprensión de forma sencilla y concreta, de los resultados presentados por la consultoría, la cual se puede utilizar en diferentes escenarios y con diferentes actores interesados (academia, actores distritales, etc.).

Adicionalmente, se pretende que sea un instrumento de consulta que permita identificar procesos de focalización y propuestas metodológicas en asuntos relacionados con los servicios públicos y el beneficio del mínimo vital.

**CONTENIDO:**

Resultados generales, conclusiones y recomendaciones de la *“Propuesta metodológica para identificar a la población en estado de vulnerabilidad social, para hacerlos beneficiarios del subsidio del mínimo vital de agua, en Bogotá, D.C.”*

**4.2.2.2. Diseño gráfico digital de un (1) personaje denominado BOGOTICA VITAL.**

ÍTEM	PRODUCTO_9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
9	Personaje BOGOTICA VITAL	Con variaciones de posiciones y movimientos, se debe tener en cuenta la línea gráfica utilizada por la SDHT	1500x1500 píxeles, vectores editables	1

*Nota 1: Entregar el arte y el archivo editable.*

**JUSTIFICACIÓN:**

Esta herramienta didáctica facilita la socialización y divulgación de la importancia y beneficios del mínimo vital.

**CONTENIDO:**

Diseño del personaje BOGOTICA VITAL.

**4.2.3. VESTUARIO Y ACCESORIOS**
**4.2.3.1 Elaboración del vestuario en tamaño adulto de un personaje (Dummy: Guaque- Frailejón)**

ÍTEM	PRODUCTO_10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
10	Personaje Guaque-Frailejón	Personaje en material peluche. El personaje deberá conservar las características originales (cartillas)	Altura 1,80 m material en peluche (según modelo)	1

**JUSTIFICACIÓN:**

Este personaje expondrá a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, la importancia del agua y del derecho a la misma, de forma lúdica que permite la interacción con los participantes a talleres y/o eventos.

El personaje se utiliza en los eventos y ferias de servicios de la SDHT, para promover el cuidado del agua y el derecho a la misma: eventos del calendario ambiental (día del agua, día del río Bogotá, semana ambiental, entre otros).

**CONTENIDO:**

GUAQUE

**4.2.3.2 Elaboración del vestuario en tamaño niño de una gota de agua (Dummy: Bogotica Vital-Gota de Agua).**

ÍTEM	PRODUCTO_11	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
11	Personaje Bogotica Vital	Tela impermeable, lavable y que sea plegable. El personaje deberá conservar las características originales establecidas en su diseño	Altura 1,20 m.	1

--	--	--	--	--

**JUSTIFICACIÓN:**

Estos personajes expondrán a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, la importancia del agua y del derecho a la misma, de forma lúdica que permite la interacción con los participantes a talleres y/o eventos.

Los personajes se utilizan en los eventos y ferias de servicios de la SDHT, para promover el cuidado del agua y el derecho a la misma: eventos del calendario ambiental (día del agua, día del río Bogotá, semana ambiental, entre otros).

**CONTENIDO:**

BOGOTICA VITAL.

**4.2.3.3 Elaboración de un dado**

ÍTEM	PRODUCTO_12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
12	Dado	Tela 100% Poliéster Estampado en técnica de Vinilo Cremallera de nylon Funda proteger la durabilidad de la espuma Espuma densidad #12 Full color para estimular el aprendizaje Color: Puntos con colores combinados.	50 cms x 50 cms x 50 cms	1

**4.2.3.4 Diseño y producción de un marco alusivo al agua, para toma de fotos en los eventos y talleres.**

ÍTEM	PRODUCTO_13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAMAÑO	CANTIDAD
13	Marco	Material rígido plástico a color con imágenes decorativas y de los personajes Guaque y Bogotica	de 1 m x 70 cm.	1

		Mensaje corto en la parte superior Desarmable para su transporte, con estuche para cargue.		
--	--	---	--	--

**JUSTIFICACIÓN:**

Dirigido a todo público, como apoyo visual que recrea la actividad en los colegios, comunidades y eventos, como mecanismo de recordación sobre mínimo vital y derecho al agua; con las imágenes de Guaque y Bogotica Vital, ya que permite tomar fotografías de los participantes.

**CONTENIDO:**

GUAQUE y BOGOTICA VITAL (imágenes)

**4.2.4 PRODUCTOS AUDIOVISUALES**

*4.2.4.1 Un (1) video pedagógico sobre el derecho al agua y el mínimo vital para población en general.*

ÍTEM	PRODUCTO_13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIEMPO	CANTIDAD
14	Video	Tipo Documental. - Duración. entre 5 y 8 min. - Formato 1920*1080 Full HD o 4K. Horizontal. Elementos que deben incluir. - Tomas de Drone. - Animaciones gráficas (que ayudan al espectador a entender el tema).	Mínimo 5 minutos y Máximo 8 minutos	1

**JUSTIFICACIÓN:**

El video será una herramienta pedagógica que presentará la información en un lenguaje sencillo, comprensible y claro del beneficio del mínimo vital del agua, el derecho al agua y su relación con los ecosistemas estratégicos de la ciudad (ríos, ruralidad, páramo, quebradas y humedales) y promueve el cuidado y ahorro el agua.

Será utilizado en los talleres de la Escuela del Agua y compartido a través de redes sociales de las entidades que hacen parte del proyecto.

#### CONTENIDO:

- Derecho al agua
- Beneficio del Mínimo Vital
- Ciclo del agua.
- Cuidado y ahorro del agua.
- Reconocimiento de fuentes hídricas de la ciudad.

#### PÚBLICO OBJETIVO:

Está dirigido a la comunidad en general con énfasis a estudiantes de los colegios del Distrito Capital (urbano-rural).

#### OBSERVACIONES:

- El formato del video deberá permitir su visualización en alta definición en redes sociales para su publicación, tales como Facebook, Instagram, YouTube, Twitter, entre otras. Dicho formato, también debe permitir su visualización en espacio pedagógicos que se proyecta por medio del Video-beam y televisión.
- El consultor debe definir tipo de manejo audio visual apropiado para el público y así mismo se debe considerar:
  1. Revisión y edición del guion entregado por la SDHT
  2. Elaboración de contenido que debe ser aprobado por la mesa de comunicación del proyecto
  3. Incluir lenguaje de señas e inclusivo.
  4. Subtitulación
  5. Pre-producción, producción y post producción.
  6. Incluir los personajes GUAQUE y BOGOTICA VITAL
  7. Incluir logos de la SDHT y AECID

## 5. FASES Y PRODUCTOS ENTREGABLES

De acuerdo con el desarrollo “*Propuesta metodológica para identificar a la población en estado de vulnerabilidad social, para hacerlos beneficiarios del subsidio del mínimo vital de agua, en Bogotá, D.C.*” e implementación de la estrategia de comunicaciones, los diseños relacionados con los productos de comunicación (litográficos y audiovisuales) finalizados, serán distribuidos en cuatro (4) fases entregables, las cuales se desarrollarán durante la ejecución del contrato de la siguiente manera:

#### Primer mes (4 semanas):

- **Fase 1. Diseños e Impresión:** cuatro (4) semanas
- **Fase 2. Diseños Digitales:** una (1) semana

**Segundo mes (4 semanas):**

- **Fase 3. Vestuario y Accesorios:** tres (3) semanas
- **Fase 4. Productos Audiovisuales:** cuatro (4) semanas

**6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista deberá contar con un personal mínimo calificado y cualificado, por lo tanto, para la validación por la SDHT el contratista deberá aportar las hojas de vida y los respectivos soportes del personal seleccionado por el proponente, para el desarrollo del contrato y dar cumplimiento en los tiempos y calidad establecida.

Estará a cargo del adjudicatario el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento los profesionales y personal con experiencia que considere necesarios, que cumplan con los requerimientos indicados por la Secretaría Distrital del Hábitat para que coordinen y ejecuten las actividades.

Las hojas de vida y sus soportes deberán ser entregados al supervisor del Contrato para su validación y verificación del cumplimiento mínimo de formación académica y experiencia requerida, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo y su aprobación será requisito para la suscripción del acta de inicio. Los documentos que acrediten la formación académica y experiencia del personal requerido serán como mínimo los relacionados a continuación:

- Hoja de Vida.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del acta o diploma de grado.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite la solicitud de la expedición de la misma ante la autoridad respectiva, en caso de ser necesaria.
- Certificados de experiencia laboral expedidos por las Oficinas competentes de cada entidad, en las que conste tiempo laborado, cargo y detalle de las funciones u obligaciones atendidas.

Los cambios de personal solo podrán realizarse con justa causa previa aprobación por el supervisor del contrato y por un perfil igual o superior de aquel que fue verificado una vez haya sido suscrito el contrato, so pena de declarar el incumplimiento del contrato. La Entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

El Contratista y su personal deben tener claro que, en el desarrollo de las actividades, ellos son parte de la imagen institucional de la SDHT y por tanto su presentación, maneras, actitudes y aptitudes deben responder con los más altos estándares de atención y calidad humana.

Nº	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	RESPONSABILIDADES
1	Gerente de cuenta	Título Profesional en: Comunicador social y periodista, Administrador de	Experiencia Profesional mínima de siete (7) años, en diseño y elaboración de	En temas de comunicación estratégica y socialización comunitaria, empresas o proyectos que, en el día a día de

		empresas, diseñador industrial o Ingeniero industrial	estrategias de comunicación.	sus funciones, tengan un gran componente social o comunitario. Por ejemplo, proyectos de infraestructura o construcción, empresas de los sectores extractivos, energéticos o incluso servicios públicos entre otros. La persona será la responsable de direccionar al equipo y tendrá la relación con la entidad contratante.
2	Diseñador@ gráfico	Título profesional en diseño gráfico y/o diseño gráfico y publicidad.	Experiencia Profesional mínima de tres (3) años, en diseño y elaboración piezas gráficas y piezas audiovisuales. Conocimiento y manejo mínimo de la suit de Adobe (Illustrator, Photoshop, InDesign, After Effects, Premier)	Es la persona encargada de diseñar y elaborar las herramientas comunicativas-piezas audiovisuales establecidas para el proyecto.
3	Diseñador@ industrial	Título profesional en diseño industrial	Experiencia Profesional mínima de tres (3) años, en el diseño de productos de innovación	Es la persona encargada de diseñar y elaborar los diseños de los personajes a gran escala de acuerdo con las especificaciones establecidas para el proyecto.
4	Productor Audiovisual	Profesional en comunicación audiovisual, diseño gráfico, publicidad, comunicación o carreras afines	Experiencia Profesional mínima de cuatro (4) años, en el diseño de productos de innovación	Es la persona encargada de realizar preproducción producción, edición y postproducción de piezas para medios audiovisuales

El equipo de trabajo mínimo requerido no limita el número de profesionales que deba vincular el oferente para la ejecución del contrato. El contratista asignará para la ejecución del contrato el número de profesionales necesarios.

## 7. ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Para cada una de las fases del proyecto, el CONTRATISTA deberá oficializar el recibo a satisfacción mediante las respectivas actas que le indique la SDHT, previo cumplimiento de todos los requisitos por parte de la SDHT.

En la fase de cierre el CONTRATISTA se obliga a registrar en un acta de entrega final a satisfacción la descripción detallada de cada una de las fases y productos entregados. Anexo a esta acta deberán ser

relacionados y entregados las versiones digitales: documentación técnica detallada, entregables relacionados en el presente anexo técnico, entre otros documentos que hayan sido generados durante la ejecución del contrato. La anterior relación de productos y/o entregables debe ser entregada en medio magnético debidamente organizada por cada fase del proyecto, rotulada, previo acuerdo con la SDHT.

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El CONTRATISTA debe presentar un cronograma de actividades detallado según las fases determinadas en el presente documento. El cronograma debe ser explicado con detalle al supervisor(a) del Contrato y entregada formalmente la versión final, mediante comunicación escrita radicada en la SDHT a los siguientes dos (2) días hábiles de haber suscrito el acta de inicio.

Los cambios o ajustes al cronograma aprobado para el proyecto deben estar soportados con un sustento técnico y dichos cambios deberán ser aprobados por escrito por el supervisor del contrato o quien este designado por la SDHT.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de impresión litográfica y digital a la Secretaría Distrital del Hábitat.
2. Presentar al supervisor(a) del contrato prueba de impresión sin costo adicional, de acuerdo con las especificaciones técnicas: materiales, colores, tamaños y acabados finales correspondientes a los productos solicitados por la SDHT en el marco del presente proyecto. Los costos de esta muestra serán asumidos por el proponente adjudicado.
3. Entregar el material impreso en las cantidades indicadas y con las especificaciones técnicas solicitadas en la sede principal de la Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64, Piso 4, Oficina Asesora de Comunicaciones. Los costos de transporte serán asumidos por el proponente adjudicado.
4. Realizar el proceso de impresión usando papel y tintas amigables con el medio ambiente, de conformidad con las buenas prácticas ambientales desarrolladas por la SDHT.
5. Realizar el diseño digital de la cartilla de resultados en el marco de la ***“Propuesta metodológica para identificar a la población en estado de vulnerabilidad social, para hacerlos beneficiarios del subsidio del mínimo vital de agua, en Bogotá, D.C.”*** de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
6. Realizar el diseño gráfico del personaje BOGOTICA VITAL de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
7. Elaborar el vestuario del personaje GUAQUE-FRAILEJÓN de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
8. Elaborar el vestuario del personaje BOGOTICA-VITAL de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
9. Diseñar y producir un (1) dado lúdico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
10. Diseñar y producir un (1) marco lúdico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
11. Realizar la preproducción, producción y post producción de un (1) video pedagógico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
12. El contratista se compromete además del objeto contractual y de su alcance a cumplir con todas las

obligaciones inherentes a él.

### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Bogotá D.C.

### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **DOS (2) meses** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 12. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Secretaria Distrital del Hábitat pagará el valor del contrato de la siguiente manera una vez se haya formalizado la contratación y a partir del acta de inicio de la siguiente manera así:

FASE DEL PROYECTO	PROCESO	MES VENCIDO PARA PAGO	PORCENTAJE DE PAGO DEL CONTRATO
Fase 1.	Diseños e Impresión	1	40%
Fase 2.	Diseños Digitales		
Fase 3.	Vestuario y Accesorios	2	20%
Fase 4.	Producto(s) Audiovisual(es)		40%

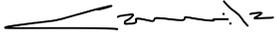
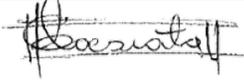
Cada uno de los pagos se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los informes y entregables de cada fase que estén Inmersos dentro de cada mes a ser pagado así como el informe mensual, presentación de las facturas respectivas, el certificado del representante legal o revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y entrega de un informe de los servicios efectivamente prestados en el periodo

Las demoras que se presenten por radicación inoportuna de la factura o la falta de lleno de requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensaciones de ninguna naturaleza.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda.

### 13. APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SDHT

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
----------	--------------------	---------------------	-------

Contenido de los productos	Nelly Niño Rocha	Contratista Subdirección de Servicios Públicos	
Contenido de los productos	Carlos Andrés Pinzón	Contratista Subdirección de Servicios Públicos	
Contenido de los productos	Marcela Rozo Covalada	Contratista Subdirección de Servicios Públicos	
Contenido de los productos	Gloria Esperanza Narváez	Contratista Subdirección de Servicios Públicos	
Especificaciones técnicas de los productos	Alejandro Rodríguez G.	Contratista Oficina Asesora de comunicaciones	